

RESOLUCIÓN No. 2239 - 3 DE 2024

Por medio de la cual se autoriza la transferencia de recursos del presupuesto de ingresos y gastos del departamento de Arauca de la vigencia fiscal 2024, a la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (Adres)

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las consagradas en los artículos 305 de la Constitución Política: Ley 2200 de 2022; Ley 1819 de 2016; Decreto No. 1684 de 2017 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 347 de la Ley 1819 de 2016, modificó al artículo 211 de la Ley 223 de 1995, incrementando las tarifas del componente específico del Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Elaborado, y señalando que los ingresos adicionales recaudados por efecto de dicho aumento serán destinados a financiar el aseguramiento en salud.
2. Que el Decreto 1684 de 2017 POR EL CUAL SE ADICIONA EL CAPÍTULO 6, TÍTULO 1, PARTE 2 DEL LIBRO DEL DECRETO 1625 DE 2016 ÚNICO REGLAMENTARIO EN MATERIA TRIBUTARIA, en su Artículo 2.2.1.6.3 reglamentó la determinación y distribución del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado.
3. Que de la aplicación del procedimiento descrito en los decretos 1625 de 2016 y 1684 de 2017, se obtiene como resultado que el valor a girar a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres), correspondiente al mes de junio del 2024 corresponde a **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$33.365.275,20)**, dato incluido en el formato reporte anexo 1A. de recaudo Departamentos Adres.
4. Que el departamento de Arauca, recaudó por concepto de Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco- Extranjero, correspondiente al mes de junio de 2024, la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 263.062.000,00)**, tal y como se acredita en la liquidación de consumo No. 2024-00075 Oficializado de fecha 24 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN No. 2239 DE 2024

Por medio de la cual se autoriza la transferencia de recursos del presupuesto de ingresos y gastos del departamento de Arauca de la vigencia fiscal 2024, a la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (Adres)

5. Que la Secretaría de Hacienda del Departamento de Arauca, a través de Nota Interna No.2024- 07363 de fecha 26 de julio de 2024, certificó el valor a girar a la ADRES correspondiente al mes de junio de 2024, dirigida la Profesional Universitario Universitario219-03 del área de Presupuesto según FORMATO REPORTE 1A ANEXO DE RECAUDO DEPARTAMENTOS. Datos suministrados por el SGF, según reporte de ingresos con fecha corte del 1 al 30 de junio de 2024, de la gobernación del departamento de Arauca, documento anexo de la Nota Interna mencionada, y que hace parte integral del presente acto administrativo.
6. Que el Departamento debe dar cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.
7. Que, en virtud de los anteriores considerandos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase a favor de la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud ADRES, Nit. 901037916-1, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$33.365.275,20)**, por concepto de liquidación de los recursos adicionales recaudados por efecto del aumento de las rentas de cigarrillos y tabaco elaborado durante el mes de junio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la secretaria de Hacienda Departamental para que gire a la **Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud ADRES** con Nit. 901037916-1, el cien por ciento (100%) del valor señalado en el artículo anterior, con sujeción al procedimiento establecido por dicha Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Los valores a reconocer serán cancelados con cargo al presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Vigencia Fiscal 2024, Apropriación presupuestal 0421305040010701015 Participación del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (ADRES) (Hacienda) (Fuente de Financiación: Componente

RESOLUCIÓN No. 2239 - DE 2024

Por medio de la cual se autoriza la transferencia de recursos del presupuesto de ingresos y gastos del departamento de Arauca de la vigencia fiscal 2024, a la administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud (Adres)

especifico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco (Extranjeros) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2024-02342 del 29 de julio de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en la Gaceta Departamental.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 14 AGO 2024

RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca

yc-juts
Nasser Antonio Cruz-
Gobernador (E).
Res 2225-24.

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Luis Enrique Britto Ramírez	Profesional de Apoyo Contratado	<i>LB</i>
Aprobó Aspectos Administrativos, Técnicos y Financieros:	Yeini Yiret Chivatá Calderón	Secretaria de Hacienda Departamental	<i>[Signature]</i>
Aprobó Aspectos Jurídicos:	Libardo José Torres Brieua	Asesor del Despacho con Funciones de Coordinación jurídica	<i>[Signature]</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			